

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Agosto)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4028
Orden público.—Circular
 Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado del batallón Disciplinario de Melilla, José Vila Cuminal, hijo de Juan y de Antonia, natural de San Hilario Sacalm, provincia de Gerona; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.
 Tarragona 26 de Agosto de 1895.—
 El Gobernador, Ceferino Saucó Díez.

SECCION PROVINCIAL DE PLAGAS DEL CAMPO

Sesión de 9 de Julio de 1895
 Bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil D. Ceferino Saucó Díez y con asistencia de los Sres. Vocales Cabré, Oliva é Ingeniero Secretario, abrióse la sesión á las once y media de la mañana.
 Leída el acta de la anterior, fué aprobada. El Sr. Oliva excusó su asistencia á las sesiones pasadas por estar ausente de su oficina el Ingeniero subalterno y tener él, por lo tanto, un exceso de trabajo.
 El Sr. Ingeniero Secretario dió lectura á unos oficios de los Alcaldes de Maspujols, Falset y Gratallops participando, con pena, haber aparecido filoxerados varios viñedos de sus respectivos términos. La Sección acordó mandar al Capatáz de la misma á aquellos pueblos para reconocer los dichos viñedos. Leyéronse también dos oficios de los Alcaldes de Altafulla y La Figuera participando haber estado el repetido Capatáz en aquellos lugares y confirmando la existencia de la plaga en varios viñedos.
 El Sr. Ingeniero Secretario presentó varios croquis demostrativos de la in-

vasión filoxérica en los pueblos de Altafulla, Maspujols, Figuera, Creixell y Torredembarra.
 Dióse cuenta también de dos oficios de los Alcaldes de San Carlos de la Rápita y Prat de Compte participando no haber novedad en los viñedos de aquellos términos.
 De un oficio del Sr. Gobernador civil recomendando un producto antifiloxérico inventado por D. José Pérez Cortina, de «Velez Rubio.» Dijo el Sr. Saucó que lo recomendaba porque había recibido unos folletos descriptivos de dicho producto y su empleo, y además, con carácter particular, una carta en la que le ofrecían gratuitamente algunos frascos del parasitocida para hacer ensayos. El Sr. Cabré dijo sería conveniente se hicieran en el Vivero; acordándose así.
 El Sr. Ingeniero Secretario da cuenta de haber girado una visita de inspección al Vivero de Espluga de Francolí; diciendo vió con satisfacción el buen estado de las plantaciones, excepto las de estaquillas. Dijo también que habiéndose adquirido un «Calímetro» podría anunciarse se harán gratis análisis de la cantidad de calceóreo en las muestras de tierras que presentaran los viticultores, ya que dicho análisis requiere poco tiempo y es de ínfimo coste. La Sección acordó de conformidad con lo propuesto.
 El Ingeniero Secretario manifestó que en una sesión anterior, y á propuesta suya, la Sección acordó la publicación en el *Boletín oficial* de unas «Instrucciones acerca de las vides americanas y la reconstitución de los viñedos», encargándole la redacción de aquéllas con la cooperación de su dignísimo compañero el Sr. Sala. Dijo que las ocupaciones extraordinarias de dicho señor en el desempeño de su cátedra con motivo de la reforma en el plan de estudios de la segunda enseñanza, así como también los muchos servicios encomendados al Agrónomo de esta provincia, habían impedido á los ponentes dedicar el tiempo necesario á tarea tan prolija, si bien él, por su parte, había ya reunido algunos apuntes referentes al objeto, añadiendo que el incremento de la plaga filoxérica hacía urgente la publicación de algo que pudiera ilustrar en tan importante cuestión á los viticultores de la provincia, y que en tanto el Sr. Sala, libre ya de sus tareas ordinarias, y estando en la

provincia de Gerona adelantada en la replantación de sus viñedos, hacía observaciones y acopiaba datos en aquél país que serían muy interesantes para el desempeño de la ponencia referida; había pensado proponer al Sr. Gobernador la publicación oficial de lo que tenía hecho sobre el particular y como del servicio agrónomo, lo que hacía presente á la Sección atendiendo á las circunstancias que mediaban.
 El Sr. Gobernador expuso algunas consideraciones referentes á la cuestión y el Sr. Oliva indicó la conveniencia de que en el *Boletín oficial* se hicieran constar en el preámbulo de la publicación los trabajos que efectúa la ponencia nombrada por la Sección.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de cuyos acuerdos certifica:—El Ingeniero Secretario, Joaquín Bernat.—V.º B.º—
 El Gobernador civil Presidente, Ceferino Saucó Díez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4029 COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra Interventor de utensilios de Tarragona y Tortosa, Hace saber: Que no habiendo dado resultado por falta de licitadores la subasta anunciada para el día de hoy con el fin de contratar por un año la extracción de las materias fecales de las cloacas y pozos negros de los edificios militares de la plaza de Tortosa, se convoca por el presente anuncio á una segunda licitación que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, sin número, á las once de la mañana del día 2 del próximo mes de Octubre, en cuya oficina estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde, el pliego de condiciones y precios límites, que son los mismos que rigieron en la primera.
 Los que deseen tomar parte en dicha licitación deberán acompañar á la proposición, extendida en papel del sello duodécimo (una peseta), además de su cédula personal, la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja de Depósitos ó su sucursal de la provincia el 5 por 100 del valor to-

tal del servicio, ó sean 8 pesetas 60 céntimos.
 Tarragona 25 de Agosto de 1895.—
 Ernesto Herrera.

Modelo de proposición

D. F. de T..., vecino de..., habitante en la calle de..., núm..., enterado del anuncio convocatorio para contratar el servicio de la extracción y venta de las materias fecales de las cloacas y pozos negros de los edificios militares de la plaza de Tortosa por el término de un año y un mes más si conviniere á la Administración militar, y de las condiciones á que debe sujetarse el contrato, se comprometo y obliga á tomarlo á su cargo por el precio de (tantas pesetas en letra) mensuales.
 (Fecha y firma del proponente).

Núm. 4030 INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO TRABAJOS ESTADÍSTICOS Provincia de Tarragona

ANUNCIO
 Terminada por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico la impresión del Nomenclátor general de España, ha remitido á la «Oficina de Trabajos Estadísticos» para que se ponga á la venta, al precio de una peseta el cuaderno final, que contiene los datos concernientes á nuestras posesiones del Norte y costa occidental de Africa, los Resúmenes provinciales y generales de la obra, comentados por dicho Centro directivo, y un Apéndice á la misma que comprende las modificaciones que en su manera de ser han experimentado los Ayuntamientos y partidos judiciales desde el 1.º de Enero de 1888 á 31 de Diciembre de 1894, dando á conocer respecto á todos y cada uno de estos últimos la superficie, población y edificios que tenía al comenzar al expresado periodo.
 También se halla á la venta el Nomenclátor de esta provincia al precio de 50 céntimos de peseta.
 Los Sres. Alcaldes que aun no hayan recogido el ejemplar que la Dirección general les regaló podrán pasar á recogerlo á esta oficina, Lauria, 3 y 5 principal, de diez á doce de la mañana, mediante el oportuno recibo.
 Tarragona 23 de Agosto de 1895.—
 El Jefe de trabajos estadísticos, Miguel Cuesta.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones que más abajo se expresarán correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en el presente mes en los pueblos, locales, días y horas por los Recaudadores que á continuación se detallan, según los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Tesorería.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS Y HORAS	CONTRIBUCIONES	LOCALES
Salvador Miró.	Ascó.	28 al 30 de 8 á 12.	Rústica é industrial.	Casas Consistoriales.
José María Vidal (auxiliar).	Lloá.	29 y 30 de 8 á 12.	» »	Idem.
José Rabadà.	Brafim.	29 y 30 de 8 á 12.	» »	Idem.

Tarragona 26 de Agosto de 1895.—El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 4032

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA DEL PUERTO DE TARRAGONA

Don Teobaldo Gibert Pedralves, Capitán de Navío, Comandante militar de Marina de esta provincia,

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de práctico de la rada de Villanueva y Geltrú, por renuncia del que la desempeñaba, los que pretendan ocuparla pueden presentar sus instancias en esta Comandancia, señalándose como término para admitirlas el de un mes, á partir de la fecha de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Tarragona 23 de Agosto de 1895.—Teobaldo Gibert.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4033

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de ayer, dictada en méritos de los autos de quiebra de Ramón Esplugas Torné, por el presente se hace saber que ha sido nombrado Síndico de dicha quiebra D. Tomás Ramón y Sanromá, vecino de Tarragona; previniéndose á todos los que tengan en su poder efectos del quebrado hagan entrega de ellos á dicho Síndico.

Reus veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—El Escribano, Juan Sardá.

Núm. 4034

CÉDULA

En los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia sigue el Procurador D. Juan Pi, en nombre y representación de D. Adolfo Villa Miguel, contra Dolores Secall Barceló, consorte de Alejandro Replat Nicolás, en reclamación de doscientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, resta que está en deber de una anualidad de intereses de la cantidad de cinco mil pesetas, á razón del siete por ciento anual, vencida en veinte de Agosto del año último, se ha embargado la propiedad de la mitad proindiviso de las dos piezas de tierra, especialmente hipotecadas en la escritura de debitorio por aquella otorgada á favor del actor en veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, ante el Notario de Falset D. José Mestres Margalef, y la totalidad de los frutos, rentas y productos producidos y podidos producir y el derecho que á percibirlos tenga de aquellas dos fincas, situadas en el término de Falset, una de ellas, llamada «Coll de Mora» y la segunda contigua á la anterior, si bien situada en el término de Marsá, é ignorándose el paradero de la ejecutada Dolo-

res Secall Barceló, por la presente cédula se la requiere de pago y se la cita de remate con su consorte Alejandro Replat Nicolás; previniéndoles que si dentro del término de nueve días no comparecen debidamente representados por medio de Procurador á oponerse á la ejecución trabada para asegurar dicha cantidad de doscientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos y costas causadas y que se causen, serán declarados rebeldes y seguirá su curso el juicio sin más citarles ni oírles; ni se les hará más notificaciones que las que determina la ley; haciéndoseles saber además que quedan á su disposición en Escribanía las copias simples de la demanda y documentos con ella acompañados.

Reus veinte y dos de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Por disposición del Sr. Juez, el Escribano, Juan Sardá.

Núm. 4035

Don José Vallejo, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que el día veinte y uno del mes de Septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta, y á favor del más beneficioso postor, de la finca siguiente:

Una casa situada en el pueblo de Ulldecona y Arrabal del Vallás, antes de Santo Domingo, señalada con el número seis, y consta de planta baja, dos pisos elevados y desván; lindante por la derecha y detrás con casa de Juan Poy, y por la izquierda con la de Vicenta Montrós, su superficie es de treinta metros ochenta centímetros, equivalentes á ochocientos diez palmos catalanes; valorada por el perito maestro de obras D. Jaime Ortega, en mil ciento cincuenta pesetas..... 1.150 ptas.

Cuya casa pertenece á Teresa Arnau y Verdiell, vecina que fué de Ulldecona y en la actualidad de ignorado paradero, y le ha sido embargada en el juicio ejecutivo instado contra la misma por María Ferré Sanz, viuda de Vicente Berneda Pons, y por donación de dicho crédito á instancia de Pascual Forcadell Adell, en la calidad de curador adlites de la donataria Josefa Berneda Ferré, esposa de José Forcadell Estellé.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la casa.

Se advierte asimismo que los títulos de pertenencia de la mencionada casa, constan de la certificación de cargas librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, de los que

podrán enterarse los licitadores sin que éstos tengan derecho á exigir otros.

Dado en Tortosa á veinte y dos de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—José Vallejo.—Por mandado de S. S., Isidoro Sabater.

Núm. 4036

Don Agustín Bieto Roig, Comandante del regimiento Infantería Reserva de Gravelinas, número ochenta y nueve, y Juez instructor en causas militares de dicho regimiento.

Ignorándose el paradero de José Roselló Cort, hijo de Francisco y de Teresa, natural de La Espluga, provincia de Tarragona, de oficio estudiante, y soldado de la reserva activa del reemplazo de mil ochocientos noventa y uno, por el cupo de Tarragona, á quien por orden del Excmo. Sr. Comandante General de este cuarto Cuerpo de Ejército estoy sumariando por desertor, en atención de haber desaparecido de esta plaza de Tarragona á la hora de embarcar para su incorporación al regimiento Infantería de Vizcaya, donde fué destinado á su concentración el día once del actual.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho José Roselló Cort, para que en el término de treinta días, á contar desde esta fecha, se presente en este Juzgado, situado en las oficinas de este regimiento, establecidas en los cuarteles del Carro, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Roselló Cort, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al sitio ya indicado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, en Tarragona á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Agustín Bieto.

Núm. 4037

Don Agustín Bieto Roig, Comandante del regimiento Infantería Reserva de Gravelinas, número ochenta y nueve, y Juez instructor en causas militares de dicho regimiento.

Ignorándose el paradero de Nemesio Mestre Llorens, hijo de Gregorio y de María, natural de La Figuera, provincia de Tarragona, de oficio labrador y soldado de la reserva activa del reemplazo de mil ochocientos noventa y uno, por el cupo de La Figuera,

con el número doscientos ochenta y tres, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante General de este cuarto Cuerpo de Ejército estoy sumariando por desertor en atención de haber desaparecido de esta plaza de Tarragona á la hora de embarcarse para su incorporación al regimiento Infantería de Vizcaya, donde fué destinado á su concentración el día once del actual.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho Nemesio Mestre Llorens, para que en el término de treinta días, á contar desde esta fecha, se presente en este Juzgado, situado en las oficinas de este regimiento, establecidas en los cuarteles del Carro, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Nemesio Mestre Llorens, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al sitio ya indicado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, en Tarragona á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Agustín Bieto.

Núm. 4038

Don Eduardo Cappa y Grajales, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor de causas de este primer Cuerpo de Ejército y de la sumaria que se instruyó al soldado que fué del Batallón Reserva de Guadalajara, por el delito de deserción Lorenzo Ros Casalls.

Por el presente, y en virtud de las facultades que me concede el Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo por esta sola vez y por el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, á Lorenzo Ros Casalls, desertor indultado del regimiento Reserva de Guadalajara, con el fin de que comparezca en este Juzgado de mi cargo, sito en la calle del Principe, número nueve, piso tercero, izquierda, ó manifieste el punto de su residencia, para notificarle una resolución superior recaída en dicha sumaria.

Dado en Madrid á diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Eduardo Cappa.